



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1018353E

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“Vista la solicitud presentada por D. Ramón García Gómez, en nombre y representación de la “Asociación Piedras Vivas”, en la que se solicita la concesión de la subvención nominativa, incluida en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cieza para el año 2024, para desarrollar el Proyecto “Mantenimiento del comedor social”.

El objeto del convenio es subvencionar los distintos gastos derivados del mantenimiento del comedor social (alquiler, luz, seguros gas, etc), en los que la entidad desarrolla su actividad para ofrecer comida caliente a las personas que lo necesiten, propiciando la adquisición de principios y hábitos de higiene y buena alimentación de los usuarios; facilitar alimentos básicos, mensualmente, mediante reparto a los usuarios derivados de Servicios Sociales; así como evangelizar mediante charlas, talleres u otras actividades.

La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (art.22 LGS).

La subvención solicitada se encuadra dentro de las calificadas como nominativas en la Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el año 2024, estando incluida la previsión en la partida presupuestaria 2024 20020 2310A 48901 por importe de 7.000,00 € (siete mil euros).

Dado que han acreditado en el expediente, mediante la documentación oportuna:

- Que la citada entidad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS), que le inhabiliten para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, y que no tiene subvención pendiente de justificar.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (art.14.e LGS).

La Base 40 de ejecución del Presupuesto, establece que las subvenciones nominativas se concederán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, utilizando el convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

En atención a lo expuesto, y considerando que el Proyecto para el que solicita la subvención es de indudable interés social, la concejal delegada que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUR AKJK P4UM LQ33

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria Nº 8 - SEFYCU 3420687

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1018353E

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir por este Ayuntamiento con la entidad, “Asociación Piedras Vivas”, con C.I.F.: G73887481, para subvencionar la realización del proyecto “Mantenimiento del comedor social”, en el año 2024, por importe de siete mil euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, Don Tomás Antonio Rubio Carrillo, para la suscripción del mismo”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUR AKJK P4UM LQ33

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria Nº 8 - SEFYCU 3420687

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2